



ESTADO DE GUANAJUATO

**iacip**

Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

EXPEDIENTE.- 168/15-RR

LEÓN, GUANAJUATO, A LOS 4 CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. -----

Vistos los autos del expediente en que se actúa, así como los que integran a los diversos Recursos de Revocación con números de referencia 169/15-RR, 170/15-RR, 171/15-RR, 172/15-RR, 173/15-RR, 174/15-RR, 175/15-RR, 176/15-RR, 177/15-RR, 178/15-RR y 186/15-RR, y de manera específica las constancias levantadas por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativas a la búsqueda de expedientes en los que exista identidad de objeto jurídico o conexidad, que obran glosadas en los expedientes aludidos, así como en el expediente en que se actúa. **SE ACUERDA:** Con fundamento en el artículo 75 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se ordena la acumulación del expediente en que se actúa, con los diversos 169/15-RR, 170/15-RR, 171/15-RR, 172/15-RR, 173/15-RR, 174/15-RR, 175/15-RR, 176/15-RR, 177/15-RR, 178/15-RR y 186/15-RR, toda vez que existe identidad de objeto jurídico o conexidad, con el expediente en que se actúa debiendo para tal efecto, acumular los medios de impugnación más nuevos, al más antiguo cronológicamente. -----

Resulta ponente, la Consejera General Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña para elaborar el Proyecto de Resolución del expediente en que se actúa y sus acumulados, por así haber sido designada en acuerdo de fecha 27 veintisiete del mes de marzo del año 2015 dos mil quince.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Presidencia del Consejo General

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

ESTADO DE GUANAJUATO  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO  
Secretaría de Acuerdos del Consejo General



INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA PARA EL  
ESTADO DE GUANAJUATO

Presidencia del  
Consejo General

Lo actuado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones X y XV, 27, 29, 30, 32 fracciones I y XIX, 34 fracciones IX y XIII, 35 fracciones II y VII, 44 fracción II, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58 último párrafo, 59, 61, 62, 63, 65, 67, 75, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato en vigor. -----

Notifíquese personalmente a las partes. -----

Así lo acordó el Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, Licenciado Nemesio Tamayo Yebra.- **CONSTE y DOY FE.** -----

  
**LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.**

  
**LICENCIADO NEMESIO TAMAYO YEBRA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Secretaría de Acuerdos  
del  
Consejo General